



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210011200

Para tener en cuenta el trámite de notificación remitido a la parte demandada, se requiere a la parte actora para que adjunte al plenario, copia de la documental remitida al destinatario, habida consideración que si bien se adujo en la comunicación remitida que se envió la documental pertinente, lo cierto es que el archivo no permite su apertura a efectos de verificar que su contenido esté completo.

Por lo demás, se insta a la secretaria del despacho a efectos de que a la mayor brevedad, elabore la misiva ordenada en la orden de apremio y se remita a la parte actora para su respectivo trámite.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

542fe12d377d5914faba9f60d6e5fc1ba8990b5957003f5516e89d90d93b01f3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 23/07/2021 08:31:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>